

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.827/17

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Delegar de forma específica a favor del Sr. Concejal D. Antonio J. Muñoz Jiménez, con carácter específico, la celebración de la boda que tendrá lugar en éste, el próximo día 26 de agosto a las 13,00 H.

Peguerinos, a 17 de julio de 2017.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.